



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 114-2014

Lima, 26 SET, 2014

CONSIDERANDO:

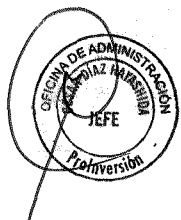
Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, por Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 129-2013 del 07 de agosto de 2013, se declaró al señor Gonzalo Luis Pita Chávez, a partir del 01 de septiembre de 2013, ganador de la plaza 093/SP-DS del Cuadro de Asignación de Personal de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto, asignándole los Proyectos en Temas Agrarios, Hidroenergéticos y de Irrigación;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 001-2014 del 10 de enero del presente año, se asignó al señor Gonzalo Luis Pita Chávez, Jefe de Proyecto de la Unidad Orgánica Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, los Proyectos en Temas de Saneamiento;

Que, por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 105-2014 del 08 de septiembre de 2014, se autorizó el viaje, entre otros, del señor Gonzalo Luis Pita Chávez, Jefe de Proyecto en Temas Agrarios, Hidroenergéticos y de Irrigación, y en Temas de Saneamiento, al Reino de España y Reino de Marruecos, entre los días 28 de septiembre al 05 de octubre de 2014;



Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta pertinente encargar las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de Proyecto en Temas Agrarios, Hidroenergéticos y de Irrigación, así como las que corresponden al Jefe de Proyecto en Temas de Saneamiento de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor Luis Natal Del Carpio Castro, Jefe de proyecto en Temas Turísticos e Inmobiliarios de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de Proyecto en Temas Agrarios, Hidroenergéticos y de Irrigación de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN del 28 de septiembre al 05 de octubre de 2014, y en tanto dure su ausencia.

Artículo 2°.- Encargar al señor Juan Pablo Méndez Vega, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de Proyecto en Temas de Saneamiento de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN del 28 de septiembre al 05 de octubre de 2014, y en tanto dure su ausencia.

Regístrese y comuníquese

CARLOS ALBERTO HERRERA PÉRRET
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

